



Buenos Aires, 16 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 606 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 13669/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, Dr. Carlos Aostri solicita la designación interina externa del agente Ariel Oscar Peralta en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 162/2014, que el cargo de Auxiliar interino se encuentra sin cubrir a raíz del pase y promoción del agente Francisco Atucha, conforme Resolución de Presidencia N° 543/2014.

Que cabe señalar, que el ingreso del Sr. Peralta se trataría de un reingreso, ya que hasta el día 17 de marzo de 2014 se desempeñó como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Designar a Ariel Oscar Peralta, Legajo N° 5337, DNI N° 25.906.297, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Francisco Atucha y/o mientras dure el pase de la agente Romina Micaela Ceña y/o mientras se extienda el pase del agente Alejandro Daniel Fariña; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 606 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires